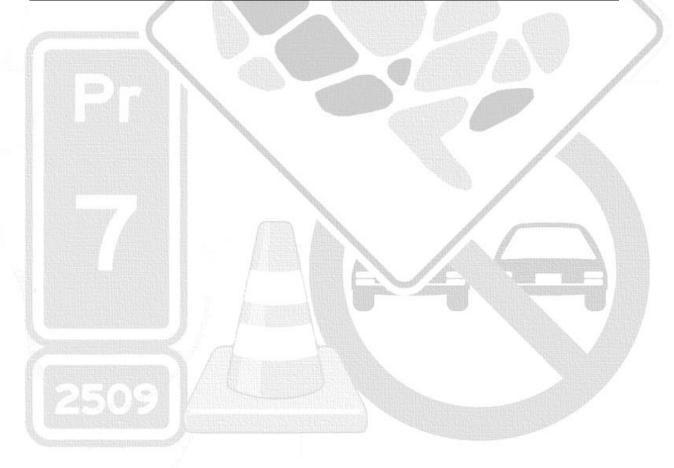




CONTROL DEL DOCUMENTO				
Documento:	PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA VELOCIDAD SEGURA			
Código:	IN-T(GT)-001	Presentado a:	MIRO SEGURIDAD LTDA	

FECHA	ELABORO	REVISO	APROBÓ
22/02/2024	PSI. Daniela Fernanda Quevedo Mg. Neuropsicología ÁREA TÉCNICA ES&VA	Ing. Daniel Ignacio Lopez Ingeniero en Transporte y vías ÁREA TÉCNICA ES&VA	MIRO SEGURIDAD LTDA.





CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	3
GLOSARIO	4
1. OBJETIVOS	
1.1. OBJETIVO GENERAL	
1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	5
2. ALCANCE	
3. MARCO DE REFERENCIA	
4. CONTEXTO GENERAL	
5. METODOLOGÍA	
5.1. METODO DE CAMBIO CONDUCTUAL	
5.2. POBLACIÓN	
5.3. INSTRUMENTO	8
5.4. PROCESO	
5.5. DESCRIPCIÓN	
5.5.1. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD VIAL	AT
5.5.2. SEGUIMIENTO CONDUCTUAL	
5.5.3. LÍMITES DE VELOCIDAD	
5.5.4. REPORTE MATRIZ DE INCUMPLIMIENTOS	
6. INDICADORES	
7. RESULTADOS ESPERADOS	
8. PRESUPUESTO	
8.1. RECURSOS HUMANOS	
BIBLIOGRAFÍA	15



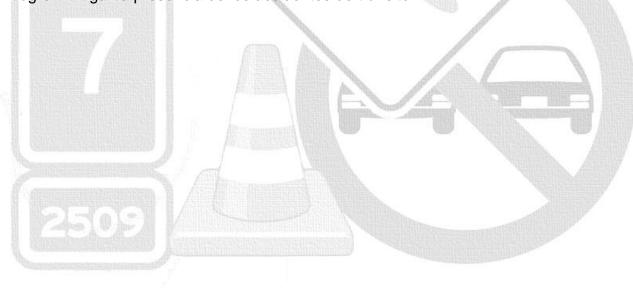


INTRODUCCIÓN

La accidentalidad vial constituye una de las mayores causas de mortalidad en Colombia, este fenómeno en las carreteras nacionales toma un impacto de mayores proporciones como consecuencias de las imprudencias de los conductores, el mal estado de las vías, características adversas del entorno y mantenimiento de los vehículos. Estos datos aportan e impactan de manera significativa a la organización pues identificar aquellos factores determinantes para la materialización de un accidente vial, va a permitir establecer planes de acción más eficaces para de este modo controlar los riesgos presentes durante la operación, viajes in itinere y en misión.

La determinación incorrecta de los límites de velocidad tiene serias implicaciones en la seguridad vial de los colaboradores y comunidad. A mayor velocidad, el número de víctimas crece exponencialmente. Un cambio de la velocidad de 60 a 50 km/h en una vía y hora determinada puede reducir hasta en un 45% el número de víctimas fatales. De acuerdo con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, según los análisis del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, 8 de cada 10 personas que se han visto involucradas en un siniestro vial tienen en su historial una sanción por exceso de velocidad.

A partir de lo anteriormente planteado, y contemplando la magnitud del problema, **MIRO SEGURIDAD LTDA.** ha puesto en marcha la gestión del Plan Estratégico de Seguridad Vial, con el objetivo de desarrollar e implementar planes de acción que logren mitigar la presencia de los accidentes de tránsito.



GLOSARIO

BIOPSICOSOCIAL: Modelo de enfoque participativo en salud, que plantea que tanto la salud como la enfermedad no son más que la consecuencia de la interacción entre factores biológicos, psicológicos y sociales.

COGNITIVO: Hace referencia a aquellas funciones mentales relacionadas con el procesamiento de la información.

CONDUCTA: El conjunto de respuestas que presenta un ser vivo en relación con su entorno, ante la presencia o ausencia de estímulos.

EN MISIÓN: Son aquellos desplazamientos que se realizan durante el desplazamiento misional.

HÁBITOS: Conducta repetida regularmente, modo especial de proceder o conducirse adquirido por repetición de actos iguales o semejantes, u originado por tendencias instintivas.

IN ITINERE: Son aquellos desplazamientos que se producen durante el trayecto de casa al trabajo o del trabajo a casa.

PSICOPEDAGÓGICO: Es un método de enseñanza que pretende potenciar el proceso tradicional de aprendizaje basándose en el contexto y las habilidades cognitivas que anticipan el aprendizaje, para lograr un mejor desempeño.

RASTREO DE VELOCIDAD: Son instrumentos usados para medir el grado de rapidez de movimiento que tiene un cuerpo impulsado por una fuerza ya sea efectuada por sí mismo o por otro.

SINIESTRO VIAL: Evento involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho. CNT.

TECNOLOGÍA: Es la suma de técnicas, habilidades, métodos y procesos utilizados en la producción de bienes o servicios o en el logro de objetivos, como la investigación científica.

VELOCIDAD: Capacidad física que permite realizar un movimiento en el mínimo tiempo posible. Cambio de posición de un objeto con respecto al tiempo.



1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo de hábitos y comportamientos seguros en la vía a través del reporte y control de los excesos de velocidad identificados y la promoción de estrategias psicoeducativas en los colaboradores que conducen un vehículo con fines misionales, de manera que permita un cambio conductual.

1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS



Identificar situaciones de riesgo y situaciones críticas que permitan orientar la gestión y el desarrollo de los programas de gestión del riesgo.



Formar a los colaboradores de MIRO SEGURIDAD LTDA. en estrategias de conducción seguras y calibración del riesgo, a través de campañas y Pares de seguridad antes de iniciar su jornada laboral, de modo que permitan establecer un lenguaje de seguridad vial que estructure y oriente conductas adecuadas.



Implementar una zona móvil de rastreo de velocidad, a través de equipos tecnológicos que permitan realizar un seguimiento conductual a los excesos de velocidad en zonas críticas.



Realizar seguimiento a los incumplimientos presentados, a partir de los reportes realizados con el radar, de manera que permita identificar reincidencias, conductas críticas y zonas de conflicto para establecer estrategias de control efectivas.

2. ALCANCE

El programa a implementar pretende promover el cumplimiento de los límites de velocidad en los colabores que conducen un vehículo con fin misional, los cuales corresponde al 18,12% de la población aproximadamente, ubicados en los cargos de Supervisores, relevante de alimentación, disponibles y ejecutivos comerciales.



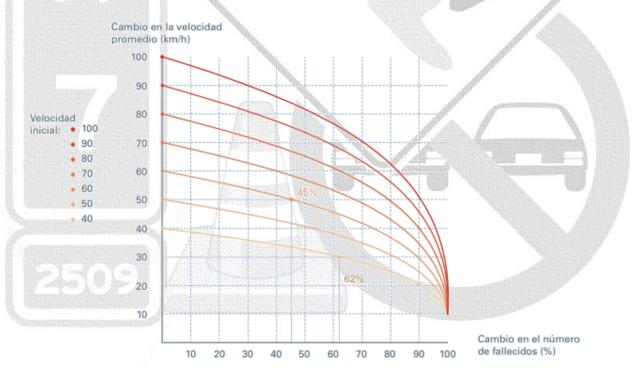
3. MARCO DE REFERENCIA

La velocidad promedio a la que transitan los vehículos incide directamente en las condiciones de seguridad de una vía. Esta relación es inversamente proporcional y de carácter exponencial, dado que una reducción del 15% de la velocidad promedio en una vía, mejora las condiciones de seguridad vial reduciendo en 20% los siniestros con heridos y en 45% los siniestros con fatalidades (Greibe, 2005).

En esta misma línea La velocidad excesiva aumenta la probabilidad de fallecer o resultar herido en un siniestro vial, esto explicado por la física, donde un vehículo en movimiento acumula una energía, la cual aumenta en función del peso y de la velocidad del vehículo.

En Colombia en los años entre 2017 y 2021 los siniestros viales fatales registrados con hipótesis de exceso de velocidad representaron el 39% de los casos totales. Al profundizar un poco más de acuerdo con datos del Observatorio nacional en la Región del Eje Cafetero y Antioquia, el 18,8% de la población de conductores, exceden los límites de velocidad.

Imagen 1. Elasticidades entre cambio en velocidad promedio y número de fallecidos en una vía.



Fuente: WRI Ross Center, 2017 con datos de Greibe (2005).



4. CONTEXTO GENERAL

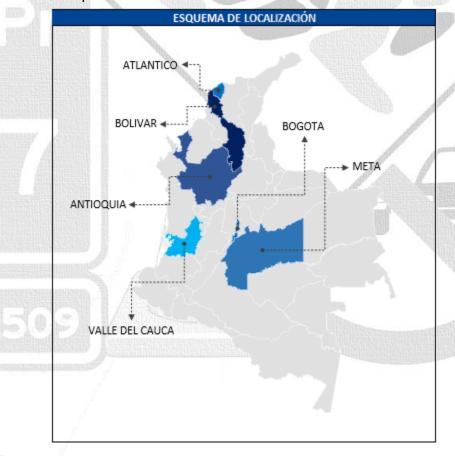
MIRO SEGURIDAD LTDA., Es una empresa de vigilancia y seguridad privada con más de 40 años de experiencia, generando tranquilidad y bienestar desde la calidad de sus servicios, con propuestas innovadoras en seguridad, integrando personal que ama lo que hace, enfocados en una cultura de liderazgo que permite la transformación de la organización que respete el medio ambiente y contribuya al desarrollo social.

Tabla 1. Información general de la empresa

INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA		
Nombre de la empresa:	MIRO SEGURIDAD LTDA	
NIT:	890.932.539-6	
Actividad principal:	Actividades de seguridad privada.	
Sector económico:	Seguridad	

Fuente: Propia.

Tabla 2. Sedes de operación.



Fuente: Propia.



5. METODOLOGÍA

5.1. METODO DE CAMBIO CONDUCTUAL

Los programas de Gestión buscan ejercer una influencia en cada una de las dimensiones del ser humano, biológica, psicológica y social, impactando directamente sobre la conducta de los colaboradores. El desarrollo del programa es necesario para poder mitigar la presencia de accidentes de tránsito, a partir de la intervención directa sobre el talento humano de la empresa. Utilizando estrategias psicopedagógicas que tienen como base la intervención biopsicosocial logrando impactar sobre cada una de las dimensiones del ser humano. (D'Adamo, O. y García, V., 2002, p.288).

El cambio conductual depende, entonces, de una acción conjunta y redefinición de estos tres componentes con el fin de adoptar una nueva actitud. En este sentido, un modelo que realice una intervención involucrando estos tres componentes debiera tener más probabilidades de conseguir el cambio conductual.



5.2. POBLACIÓN

Todo colaborador de **MIRO SEGURIDAD LTDA.** que conduzca un vehículo con fin misional en vías públicas y/o privadas; los cuales corresponde a los cargos de Supervisores, relevante de alimentación, disponibles y ejecutivos comerciales.

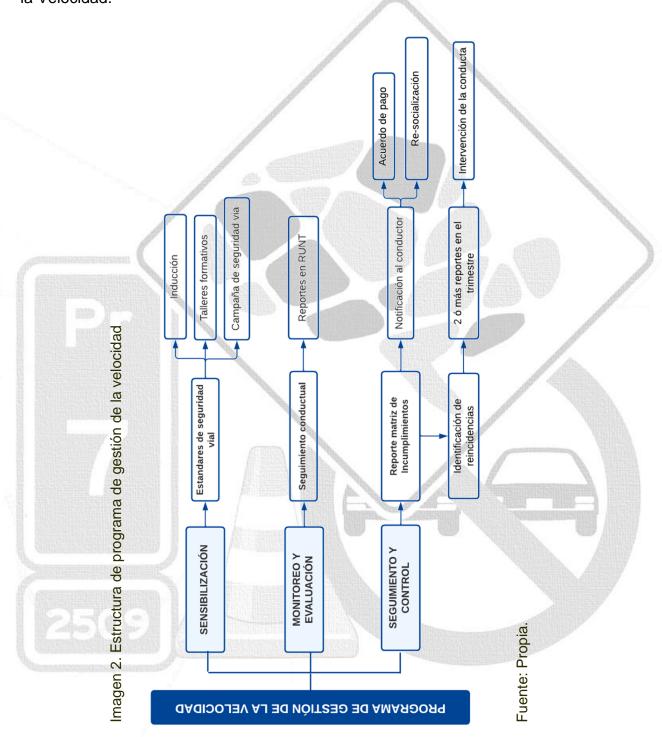
5.3. INSTRUMENTO

 RUNT: Se define como un sistema de información que permite registrar y mantener actualizada, centralizada, autorizada y validada la misma sobre los registros de automotores, conductores, licencias de tránsito.



5.4. PROCESO

A continuación, se describe el proceso de aplicación del Programa de Gestión de la Velocidad:





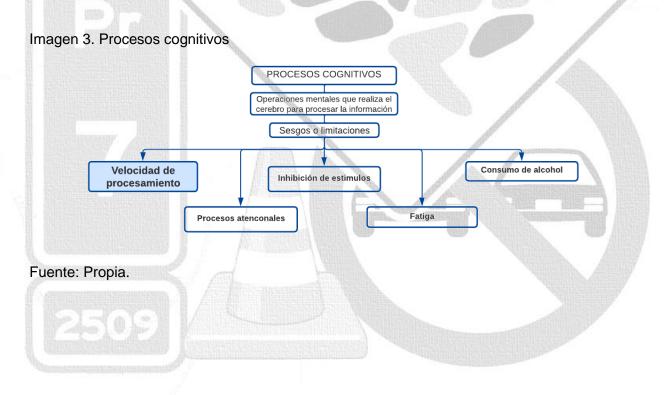
5.5. DESCRIPCIÓN

5.5.1. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD VIAL

La prevención primaria, hace referencia a las medidas tomadas para controlar los agentes causales o factores de riesgo. En este sentido, se plantea el ejercicio de psicoeducación a través de estrategias de formación dinámica en diferentes procesos:

- Inducción.
- Talleres de Formación.
- Campañas de seguridad vial.

Dichas estrategias se estructuran con el objetivo sensibilizar y dar a conocer a los participantes, cuáles son los factores de riesgo al conducir con exceso de velocidad. Para llevar a cabo este objetivo, se dispone de la formación y divulgación del **Módulo 1. Velocidad de procesamiento**, con elementos ilustrativos y didácticos en los cuales se abordará la conducta de todo individuo, visto desde una perspectiva neurológica.

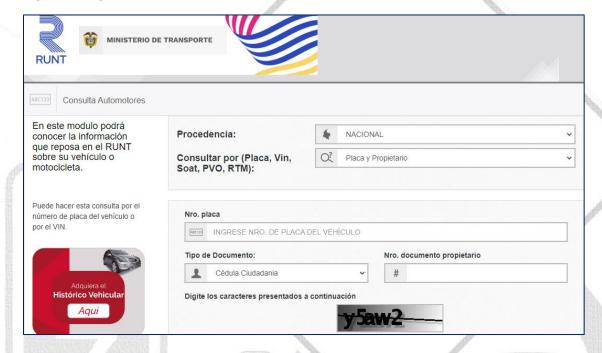




5.5.2. SEGUIMIENTO CONDUCTUAL

Para llevar a cabo el proceso de seguimiento, el área de Gestión Humana, realizará una revisión mensual en la plataforma del RUNT, de cada conductor para validar si poseen multas o comparendos por exceso de velocidad; hecho que se registrará en la matriz de incumplimientos y deberá ser normalizado en el lapso definido por la organización.

Imagen 4. Página de Consulta del RUNT.



5.5.3. LÍMITES DE VELOCIDAD

El límite de velocidad se determinará de acuerdo con las características de las áreas y/o vías empleadas para los desplazamientos, en zonas urbanas y carreteras municipales será de **50 Km/h** o la que la autoridad mediante señales de tránsito determine en el corredor vial¹.

¹ Ley 2251 de 2022. "Por la cual se dictan normas para el diseño e implementación de la política de seguridad vial con enfoque de sistema seguro y se dictan otras disposiciones -ley julián esteban". Congreso de Colombia.



5.5.4. REPORTE MATRIZ DE INCUMPLIMIENTOS

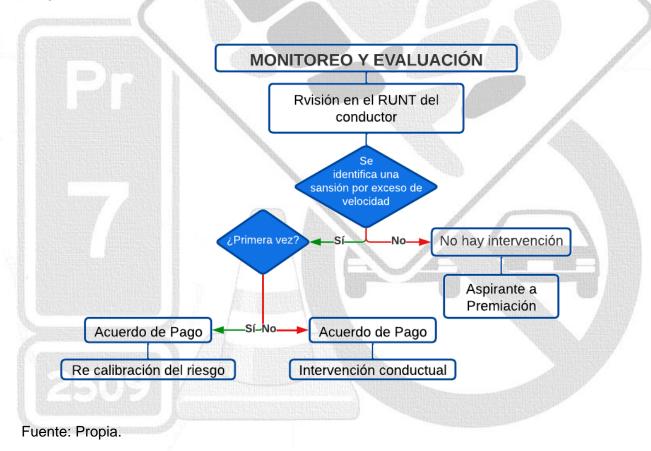
Para la realización del reporte en la matriz de incumplimientos, se tendrá en cuenta las sanciones identificadas para intervenirlas e incentivar los buenos hábitos. Posterior al proceso de identificación se deberá notificar al conductor, estableciendo el compromiso de presentar el paz y salvo en un plazo no mayor a 3 meses, junto con un breve proceso de recalibración del riesgo asociado al exceso de velocidad.

Así mismo se tendrán en cuenta las reincidencias para intervenir la conducta, para esto se establece:

 A partir del segundo incumplimiento en el mismo trimestre, se realizará un proceso de intervención grupal, a manera de taller didáctico sobre aquellos que presenten reincidencias.

Para lo anterior, se explica en el siguiente flujograma:

Imagen 5. Proceso para reporte de incumplimiento





6. INDICADORES

	_	
PROGRAMA	DE GESTION DE L	A VELOCIDAD SEGURA

INDICADOR DE DESEMPEÑO	FORMULA	VARIABLES A EVALUAR	METAS
Excesos límite de velocidad laboral	$\% ELVL = \frac{\#DLEV}{\#TDL} * 100$	#DLEV: Número de desplazamientos laborales que reportaron exceso de velocidad por mes (casos en los que se superó el límite definido por la organización) #TDL: Número total de desplazamientos laborales por mes	Reducir en un 3% los casos reportados con exceso de velocidad
Cobertura Programa de Gestión Velocidad Empresarial	$\%\mathbf{CPGV} = \frac{\#VIP}{\#VDL} * 100$	#VIP: Vehículos incluidos en el programa de gestión de la velocidad (vehículos que utilizan GPS) por mes #VDL: Número de vehículos utilizados para desplazamientos laborales por mes.	Obtener una cobertura del programa superior al 90% de la población.

7. RESULTADOS ESPERADOS

El programa de Gestión de la velocidad segura pretende, fomentar hábitos seguros en los conductores y operadores de vehículos de la empresa **MIRO SEGURIDAD LTDA.** a partir del desarrollo de una cultura de seguridad vial, que oriente su conducta y les permita desempeñar adecuadamente su rol al hacer uso de las vías internas y externas. Asegurando su calidad y proyecto de vida estimados.



8. PRESUPUESTO

8.1. RECURSOS HUMANOS

- GESTIÓN HUMANA: Representante del área de Gestión Humana, para realizar el proceso de seguimiento y revisión de manera mensual en la plataforma RUNT a cada conductor, identificar reportes por exceso de velocidad e iniciar el respectivo protocolo si es primera vez o si es una reincidencia.
- CAPACITADOR EN SEGURIDAD VIAL: Profesional con competencias en pedagogía de seguridad vial, encargado del proceso formativo de hábitos y conductas adecuadas en la conducción.
- PSICOLOGO: Profesional en estudio de la conducta, encargado de realizar las intervenciones y talleres didácticos posteriores a la identificación de la conducta insegura (Exceso de velocidad).





BIBLIOGRAFÍA

- Colombia Agencia Nacional de Seguridad Vial [ANSV]. (s. f.). Fallecidos y lesionados 2021. Observatorio Nacional de Seguridad Vial [ONSV].
- Colombia Alcaldía Mayor de Bogotá (2019) Programa de Gestión de la Velocidad. Documento base, Bogotá, Colombia.
- D'Adamo, O. y García, V. (2002). *Actitudes y Conducta: Actitudes Políticas*. En Morales, J.F., Páez, D., Kornblit, A.L. y Asún, D. (Coord.) (pp. 287-330). Psicología Social. Buenos Aires: Prentice-Hall.
- Groeger, J. (2002). Trafficking in cognition: Applying cognitive psychology to driving. Transportation Research part F: Traffic Psychology and Behavior, 5, 235-248
- Greibe, Poul. 2005. Hastighedens Betydning for Trafiksikkerheden Danske Og Udenlandske Studier. Dansk Vejtidsskrift September. http://asp.vejtid.dk/Artikler/2005/09%5C4422.pdf.
- CONGRESO DE COLOMBIA . (14 de Julio de 2022). LEY 2251 DE 2022. "Por la cual se dictan normas para el diseño e implementacion de la politica de seguridad vial con enfoque de sistema seguro y se dictan otras disposiciones Ley Julian Esteban". Colombia .
- Congreso de la Republica de Colombia . (Septiembre de 2002). LEY 769 DE 2002. "Por la cual se expide el codigo nacional de transito terrestre y se dictan otras disposiciones". Colombia: Colombia.

